

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 28/02/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	IGNIACK
SERIE	15
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	25/02/2022
HORA	12:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	98.63 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba llevar a cabo la transformación de los Certificados Bursátiles en certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión y, en consecuencia, se aprueba modificar el Contrato de Fideicomiso, así como a los demás Documentos de la Operación, según resulte aplicable, incluyendo sin limitar el Acta de Emisión, el Título en los términos en los que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, así como las demás modificaciones sugeridas o requeridas por la CNBV, BMV y/o Indeval, en la medida que dichas modificaciones se relacionen con lo anterior y resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea y, adicionalmente, se autoriza e instruye al Representante Común, el Administrador y al Fiduciario, en la medida que a cada un corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo y celebren cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, el canje del Título y realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, y demás publicaciones y avisos relacionados con lo anterior.

SEGUNDO. Se toma conocimiento de las designaciones y remociones de los miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico realizadas en la Asamblea por parte de un Tenedor que, en lo individual o en su conjunto, representa 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación, en el entendido que, dichas designaciones fueron realizadas con el carácter de Miembros Independientes.

TERCERO. Se califica y confirma la independencia de los miembros designados por el Tenedor, con derecho a hacerlo, a que se refieren el acuerdo SEGUNDO anterior, por cumplir con los requisitos establecidos en la LMV y el Contrato de Fideicomiso; en el entendido que la independencia se califica respecto de las Sociedades Promovidas, del Fideicomitente y el Administrador.

CUARTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chavez, César David Hernández Sánchez, María Magdalena Valdez Vargas o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad o tercero.